

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 1 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de El Molar por el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si se presentarán alegaciones o reclamaciones la Comisión Especial de Cuentas tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

El Molar, a 1 de junio de 2022.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas

(03/11.759/22)

